

# COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Aprobada en Consejo de Departamento, el 17 de mayo de 2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prevención y tratamiento del delito y del delincuente	Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal en la Unión Europea	3º	1º	4	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>		<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
<p>Curso académico 2019-2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo A (único): Prof. D. Francisco Cuesta Rico.</li> </ul>		<p>Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (3ª planta) Facultad de Derecho (Edf. San Pablo) Plaza de la Universidad s/n 18071 GRANADA</p> <p>Web: <a href="http://www.dipri.org/">http://www.dipri.org/</a></p> <p>Tlf. 958243459</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prof. Francisco Cuesta Rico <a href="mailto:fcuesta@ugr.es">fcuesta@ugr.es</a> Tlf. 958247007</li> </ul>			
		<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en: <a href="https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial">https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial</a></li> </ul>			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Criminología</li> </ul>					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<p>No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura. No obstante, sería conveniente para un mejor seguimiento y aprovechamiento de la asignatura, haber cursado previamente la asignatura obligatoria "Cooperación internacional contra el crimen".</p>					



#### Recomendaciones:

- Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del cuatrimestre.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad europea.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Origen y evolución de la cooperación policial y judicial en materia penal en la Unión Europea.
- La articulación jurídica de la cooperación policial y judicial en materia penal en el Tratado de Lisboa.
- Estructura institucional general y particular de la cooperación policial y judicial en materia penal.
- Procedimiento legislativo de la cooperación policial y judicial en materia penal.
- Instrumentos normativos de la cooperación policial y judicial en materia penal.
- El control judicial de la cooperación policial y judicial en materia penal y el respeto de los derechos fundamentales.
- España y la cooperación policial y judicial en materia penal.

#### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

De entre las competencias generales y específicas recogidas en la Memoria de verificación del Título, se destacan las siguientes:

##### *COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:*

- G.1.Trans.- Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.2.Trans.- Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.3.Trans.- Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- G.4.Trans.- Conocer y comprender los fundamentos psicológicos, sociológicos, jurídicos, médicos y técnicos que subyacen en los conceptos propios de la Criminología (Acuerdo Andaluz).
- G.5.Trans.- Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).
- G.7.Trans.- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.8.Trans.- Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.9.Trans.- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.10.Trans.- Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera en el ámbito de la Criminología.
- G.11.Trans.- Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).
- G.12. Inter.- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- G.13. Inter.- Desarrollar una actitud crítica frente a la realidad social respetando los principios de



igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal (Acuerdo Andaluz).

G.14. Sis.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007)

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E.1. - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.6. - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).
- E.7. - Elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.8. - Conocer y aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.10. - Saber expresar, en un informe criminológico, los medios y recursos de régimen y tratamiento penitenciario idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- E.12. - Asesorar en la interpretación de los informes forenses (Acuerdo andaluz y Libro Blanco).
- E.13. - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco). Identificador : 465801565143 / 245
- E.14. - Explicar, desde una perspectiva analítica la diversidad y desigualdad social, así como de sus consecuencias en relación con el hecho delictivo, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión del fenómeno de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico, contextualizados en la realidad internacional actual.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

#### TEMARIO DE LA ASIGNATURA



El profesor responsable del grupo de docencia teórica y práctica especificará a sus estudiantes en clase el Programa teórico y práctico detallado por el que preparar la asignatura.

Tema 1. Evolución de los Asuntos de Justicia e Interior en Europa.

Tema 2. La cooperación policial y judicial penal en la Unión Europea: aspectos generales e institucionales.

Tema 3. La articulación jurídica de la cooperación policial y judicial penal en la Unión Europea.

Tema 4. La cooperación judicial en materia penal en la Unión Europea: los instrumentos de cooperación judicial.

Tema 5. La cooperación en materia penal en la Unión Europea: aspectos sustantivos y procesales.

Tema 6. La cooperación policial en la Unión Europea.

Tema 7. El control judicial de la cooperación policial y judicial en materia penal y el respeto de los derechos fundamentales.

Tema 8. España y la cooperación policial y judicial en materia penal.

## **BIBLIOGRAFÍA**

No existe ninguna obra doctrinal que se adapte íntegramente al contenido del Programa, por lo que resulta indispensable para la preparación del mismo la utilización de varias obras según las indicaciones de los profesores responsables.

*Obras generales sobre Instituciones y Derecho de la Unión Europea:*

- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 9ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2016.

*Sobre la cooperación judicial penal y policial.*

- JIMENO BULNES, M. (Dir): *Espacio judicial europeo y proceso penal*, 1ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.
- ALLI TURRILLAS, I.: *Prevención de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea. De la cooperación a la integración*, 1ª edición, Dykinson, 2016.
- MARTÍN GARCÍA, A.L.; BUJOSA VADELL, L.: *La obtención de prueba en materia penal en la Unión Europea*, Atelier, 2016.
- LEFEBVRE, FRANCIS: *Memento experto cooperación jurídica penal internacional*, Editorial: Francis Lefebvre, 1ª ed., 2016.
- DE LA MATA BARRANCO, N.J.: *Derecho penal europeo y legislación española: las reformas del código penal*, Tirant lo Blanch, 2015. Accesible como recurso electrónico.
- VERVAELE, J.A.E.: *Internacionalización del derecho penal y procesal penal: necesidades y desafíos*, Jurista editores, 2015.
- RUGGERI, S. (Ed.): *Human Rights in European Criminal Law [Recurso electrónico]: New Developments in European Legislation and Case Law after the Lisbon Treaty*, DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2015.
- FERNÁNDEZ OGALLAR, B.: *El derecho penal armonizado de la Unión Europea [Recurso electrónico]*, DOC ELECTRONIC, Dykinson, 2014.
- LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA, M.: *Las garantías procesales en el espacio europeo de justicia penal*, Tirant



lo Blanch, 2014

- JIMENO BULNES, M. (coord.): *Nuevas aportaciones al espacio de libertad, seguridad y justicia: hacia un derecho procesal europeo de naturaleza civil y penal*, Comares, 2014.
- CARMONA RUANO, M.; GONZÁLEZ VEGA, I.U.; MORENO CATENA, V. (dirs.): *Cooperación judicial penal en Europa*, Instituto de Justicia y Litigación "Alonso Martínez" de la Universidad Carlos III de Madrid, 2013.
- BARAS GONZÁLEZ, M.: *El espacio penitenciario europeo*, Ministerio del Interior, 2013.
- J. MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES (coord.), *La dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea*, Iustel, 2012.
- PEERS, S.: *EU justice and home affairs law*, Oxford University Press, 3ª ed., 2011.

#### TEXTOS NORMATIVOS RECOMENDADOS:

- Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea (Preparado por A. Mangas Martín), 20ª ed., Tecnos, Madrid, 2016.

#### ENLACES RECOMENDADOS

- Europa: Servidor de las Instituciones y Políticas de la Unión Europea: <http://europa.eu>.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: a) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia; b) Estudio individualizado de los contenidos de la materia; c) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.

4. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: a) Orientar el trabajo autónomo del alumnado; b) profundizar en distintos aspectos de la materia; y c) orientar la formación académica integral del estudiante.



## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Los distintos profesores/as utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
- Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional (<https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>). En concreto, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s.

Según la Memoria VERIFICA del Grado en Criminología de 25 de mayo de 2011 ([http://docencia.ugr.es/pages/\\_grados-verificados/15245gradoencriminologia/!](http://docencia.ugr.es/pages/_grados-verificados/15245gradoencriminologia/)), el Sistema de Evaluación tendrá los siguientes aspectos evaluables y la siguiente ponderación cada uno de ellos:

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas [sistema de evaluación de competencias cognitivas (saber): prueba escrita, prueba oral, resolución de problemas, etc.].	60.0%	70.0%
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos [sistema de	10.0%	30.0%



evaluación de competencias instrumentales (saber hacer): exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, redacción de informes, etc.].		
Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias [evaluación de competencias actitudinales (saber estar): basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos].	5.0%	10.0%

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Con carácter general, el Régimen de seguimiento y evaluación de la asignatura será el siguiente:

- A) RÉGIMEN ORDINARIO: Sistema de Evaluación Continua (SEC).  
 B) RÉGIMEN ESPECIAL: Sistema de Evaluación Única Final (SEUF).

#### A) RÉGIMEN ORDINARIO: Sistema de Evaluación Continua (SEC):

Regulado en los artículos 6 y 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017): <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>).

ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia y participación en clase.	- Asistencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas. - Participación y realización de Pruebas de Seguimiento.	- Observación por el profesor, control de asistencia o a través de la entrega de pruebas y ejercicios propuestos en clase. - Observación y notas de los profesores.	10.0% (5% + 5%)
2. Aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.	- Realización y entrega de los ejercicios realizados de forma individual. - Realización y entrega de los ejercicios realizados en Equipos de Trabajo.	- Observación y valoración concreta por los profesores de la Prueba entregada en Equipo. - Observación y valoración general por los profesores de la Prueba individual	20.0%



		entregada.	
<b>3. Conocimiento de distintos aspectos puntuales de la materia teórica y práctica.</b>	- Dominio puntual de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia.	- Pruebas Individuales de seguimiento de la materia estudiada (preguntas cortas o tipo test con o sin previo aviso). - Valoración por los profesores tras su corrección.	70.0%
<b>4. Conocimiento de los contenidos teóricos y prácticos de la totalidad de la asignatura.</b>	- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia.	- Prueba Final de la totalidad de la materia estudiada y su valoración por los Profesores a través de un examen escrito u oral por cada Parte del Programa.	

**HAY QUE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

- Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s.
- El profesor (o profesores) responsable de cada uno de los grupos de la asignatura desarrollará todos los apartados de esta guía docente en su Guía didáctica. Es muy importante que el alumno siga la Guía didáctica de su profesor ya que podrían producirse cambios. Dicha Guía, así como el Régimen de Seguimiento y Evaluación de la asignatura, estarán disponibles en PRADO. Allí se establecerá aquellas actividades que tendrán carácter obligatorio.
- Únicamente se tendrá en cuenta en la calificación final la puntuación obtenida en los aspectos de evaluación indicados en los nº 1 y 2 cuando se cumpla el siguiente requisito:
  - Obtener una calificación mínima en las Pruebas Individuales puntuales y en la Prueba Final (aspectos de evaluación nº 3 y 4) de APROBADO (5 sobre 10).
- Los distintos aspectos evaluables únicamente se tendrán en cuenta para la convocatoria ordinaria de junio.
- En la convocatoria extraordinaria de septiembre, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.

**B) RÉGIMEN ESPECIAL: Sistema de Evaluación Única Final (SEUF).**

Regulado en los artículos 6 y 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de





octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017):  
<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>).

A los estudiantes admitidos en el sistema de evaluación única final (SEUF), de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

#### **OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES:**

##### **• CONVOCATORIAS DE EXAMEN.**

Los exámenes tendrán lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho, para el Curso 2019-2020. Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará –para cada uno de sus grupos– una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la correspondiente sección de convocatorias de la página [www.dipri.org](http://www.dipri.org) y/o en la plataforma Prado de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.

La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el procedimiento regulado por la Normativa general de exámenes del Departamento, que se encuentra publicada en la página [www.dipri.org](http://www.dipri.org).

Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará siempre de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

##### **• EVALUACIÓN ÚNICA FINAL.**

A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y calificación, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

##### **• EXÁMENES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

**Corrección de errores:**



Se agradece que se comunique cualquier error detectado en la presente Guía Docente al Prof. Francisco Cuesta Rico ([fcuesta@ugr.es](mailto:fcuesta@ugr.es)) para la subsanación de los mismos. Igualmente, cualquier observación que contribuya a la mejora de la presente Guía será tenida en cuenta.



*ugr*

Universidad  
de Granada

Página 10

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>